



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 05

PLAN DE TRABAJO

JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS – JEDPA 2025

UGEL N° 05

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 05

PLAN DE TRABAJO DE LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS 2025 (JEDPA) UGEL 05

I. DATOS GENERALES.

1.1 DIRECTORA	: Lic. Jenny K. LARA QUISPE
1.2. JEFA DE AGEBRE	: Lic. Beleny Lis INCENCIO SILVA
1.3. ESPECIALISTAS	: Mg. Ydilberto Hugo PEREZ GRANADOS Mg. Marco Antonio SANEZ GALARZA
1.4. UGEL / REGIÓN	: 05 – Lima Metropolitana
1.5. COMISIÓN	: Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos - JEDPA 2025
1.6. DURACIÓN	: 27 mayo al 25 de julio de 2025

II. ALCANCES:

- 2.1 Unidad de Gestión Local N° 05
- 2.2. Instituciones Educativas

III. FINALIDAD

Establecer la planificación de acciones, tareas, requerimientos y presupuestos para la organización y ejecución de los Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos 2025 en la jurisdicción de la UGEL 05.

Los Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos (JEDPA) se constituyen en un medio importante para los propósitos de la educación física y el deporte escolar, dado que son espacios formativos donde los y las estudiantes sin distinción de condiciones desarrollan y fortalecen su corporeidad, les ayuda a tomar conciencia de su cuerpo y comprenden que el pensar, sentir, creer y hacer, funcionan como un todo ante los estímulos del entorno, permitiendo al ser humano establecer vínculos emocionales con el cuerpo, sus movimientos, pensamientos, emociones y sentimientos, como parte de su corporeidad. Asimismo, los JEDPA contribuyen al desarrollo de la motricidad, capacidad de controlar los movimientos del cuerpo, desarrolla la espontaneidad, la creatividad, las habilidades motrices, la condición física y mental, el disfrute, habilidades sociales, respeto a la diversidad, la práctica de valores y el juego limpio.

Los JEDPA en su trigésima tercera edición se han constituido como la principal actividad del calendario deportivo escolar que permite la participación de las/los estudiantes desde edades tempranas, por categorías y deportes. Los JEDPA mantienen su atención a la diversidad y la inclusión, incorporando disciplinas para deportistas para estudiantes con discapacidad, además de la participación de estudiantes de PPOO en deportes colectivos durante la etapa Nacional, con el firme compromiso de continuar promoviendo la participación de niñas, niños y adolescentes en las diferentes competencias deportivas desde la escuela y a nivel nacional.

IV. OBJETIVO

4.1 OBJETIVO GENERAL

Brindar espacios adecuados como los Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos que permitan contribuir a la formación integral de los estudiantes a través de la práctica deportiva reglamentada, en donde prevalezca el juego limpio, con características inclusivas y respetando su desarrollo de acuerdo con su edad.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 05

4.2 OBJETIVO ESPECIFICO

- a) Contribuir a evidenciar los valores puestos en práctica a través de la actividad física deportiva demostrando amistad y respeto a los deportistas, la búsqueda de igualdad, compromiso y determinación.
- b) Promover a través de la inclusión, el respeto a la diversidad, valorando las características

V. BASE NORMATIVA

- 5.1 Constitución Política del Perú.
- 5.2 Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados.
- 5.3 Ley N° 27783, Ley Bases de la Descentralización.
- 5.4 Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- 5.5 Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- 5.6 Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte.
- 5.7 Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 5.8 Ley N° 28983, Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- 5.9 Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- 5.10 Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 5.11 Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
- 5.12 Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública.
- 5.13 Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para prestar servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- 5.14 Ley N° 30802, Ley que establece condiciones para el ingreso de niñas, niños y adolescentes a establecimientos de hospedaje a fin de garantizar su protección e integridad.
- 5.15 Ley N° 30901, Ley que implementa un subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes.
- 5.16 Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 5.17 Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.
- 5.18 Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 5.19 Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- 5.20 Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 5.21 Decreto Supremo N° 006-2016-MINEDU, que aprueba la Política Sectorial de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe.
- 5.22 Decreto Supremo N° 013-2018-MINEDU, que aprueba la Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales • Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 05

Educación Básica.

- 5.23 Decreto Supremo N° 012-2021-MC, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040.
- 5.24 Decreto Supremo N° 004-2020-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los Artículos 36 y 38 del Código Penal; modificada por el Decreto de Urgencia N° 019-2019.
- 5.25 Decreto Supremo N° 014-2022-MINEDU, que aprueba la Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Actividad Física – PARDEF .
- 5.26 Decreto Supremo N° 007-2023-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública • Resolución Ministerial N° 034-2015-MINEDU, que aprueba el Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar .
- 5.27 Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- 5.28 Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.
- 5.29 Resolución Ministerial N° 690-2023-MINEDU, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual- PESEM al 2030 del Sector Educación.
- 5.30 Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Norma Técnica para el Año Escolar en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025”.
- 5.31 RVM N°045-2025-MINEDU, Que aprueba las bases Generales de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos – JEDPA 2025 y bases específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos – JEDPA 2025.
- 5.32 Resolución Ministerial N° 003-2025-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2025”.

VI. ESPECIALISTAS RESPONSABLES DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS JEDPA

A nivel de UGEL05

N°	DRE / UGEL	Especialista JEDPA		Cel. / RPM	Correo electrónico
		Apellidos	Nombres		
1	UGEL 05	PEREZ GRANADOS,	YDILBERTO HUGO	996684447	yperez@ugel05.gob.pe
2	UGEL 05	SANEZ GALARZA	MARCO ANTONIO	937710661	msanez@ugel05.gob.pe

- 6.1 Apoyo de los técnicos deportivos de la iniciativa pedagógica Juegos Recreativos y deportivos Wiñaq.
- 6.2 Docentes de Educación Física.
- 6.3 Aliados estratégicos



Para conformar la comisión organizadora se requiere la aprobación mediante RD, la vigencia de la Comisión Organizadora de las etapas UGEL, tiene una duración de un mes calendario luego de la última competencia deportiva y/o paradesportiva, debiéndose entregar un informe de cierre de gestión dirigido a la instancia superior inmediata correspondiente, en dicho plazo.

VII. COMISION ORGANIZADORA

- 7.1 Mediante Memorandum 00445-2025- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-AGEBRE, de fecha 20 de mayo del presente año, se encargó el “Planeamiento y desarrollo de los Juegos Escolares Deportivos y Paradesportivos 2025, en la jurisdicción de la UGEL 05”.
- 7.2 Según correo remitido por la Sra. CARMEN PATRICIA ORTIZ CHAVEZ, Especialista Regional – Lima Metropolitana, Dirección de Educación Física y Deporte - DEFID – MINEDU, Comunica que ante la “consulta al coordinador de JEDPA sobre los representantes del IPD en la Etapa UGEL, responden que no tienen personal para la conformación de la Comisión Etapa UGEL”
- 7.3 Para conformar la comisión organizadora se requiere la aprobación mediante RD, la vigencia de la Comisión Organizadora de las etapas UGEL, tiene una duración de un mes calendario luego de la última competencia deportiva y/o paradesportiva, debiéndose entregar un informe de cierre de gestión dirigido a la instancia superior inmediata correspondiente, en dicho plazo, está constituida por:

N°	Integrantes	Cargo	DNI
01	JENNY KEITH LARA QUISPE Directora de la Unidad de gestión Educativa Local N° 05	Presidente	07620448
02	YDILBERTO HUGO PEREZ GRANADOS Profesional pedagógico	Miembro	10875006
03	MARCO ANTONIO SANEZ GALARZA Especialista Educación secundaria	Miembro	04065015
04	BRAYAN RAPHAEL SALAZAR PRADO Representante del Alcalde de San Juan de Lurigancho	Miembro	70684140

La Comisión Organizadora, es aquella que se conforma con la finalidad de organizar y ejecutar los JEDPA en la etapa UGEL, salvo en la etapa Regional y Nacional cuya organización está a cargo de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y la Dirección de Educación Física y Deporte – DEFID

VIII. COMISION DE JUSTICIA

Según el numeral 5.2 de la citada norma se establece que “La Comisión de Justicia son las responsables de analizar, resolver y sancionar las faltas y trasgresiones a las bases de los JEDPA; así como a los instructivos y reglamentos vigentes de cada deporte y paradesporte”. “Es una instancia autónoma que se conforma mediante resolución, emitida por la instancia correspondiente señalada en el numeral 5.2.1. de las presentes bases, la Comisión de Justicia resuelve los reclamos administrativos o

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 05

técnicos deportivos en un plazo no mayor de veinticuatro (24) horas de tomado conocimiento, Los fallos emitidos son inapelables y definitivos”. está constituida por:

N°	Integrantes	Cargo	DNI
01	Rommy Giovanna JARA CASTRO Jefa del Área de Asesoría Jurídica	Presidente	28283370
02	Laura Virginia PRINCIPE MELGAREJO Responsable del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial	Miembro	32285509
03	María Elisa PASTOR MINGUILLO Representante de la oficina de personal o Recursos Humanos de la UGEL	Miembro	07620153

VIII. CARACTERÍSTICAS DE ORGANIZACIÓN DE LOS JEDPA 2025 EN LA UGEL 05.

- 8.1 *Realizar reuniones de Trabajo y coordinación, sobre el desarrollo de los Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos 2025 a nivel de la UGEL 05.*
- 8.2 *Las inscripciones de los participantes en los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2025 se realizará en la página del Ministerio de Educación www.minedu.gob.pe, generándose la ficha de inscripción virtual, luego formalizará su inscripción en la UGEL 05, en la oficina de AGEBRE con el especialista de Educación secundaria y el profesional pedagógico y los encargados de Tecnología e informática adjuntando los siguientes documentos:*
 - a. *La autorización de participación en original, escrita y firmada por el padre, tutor o apoderado del estudiante (Anexo 03) validando su participación en las diferentes etapas de los JEDPA, declarando conocer que su hija/o se encuentra en buen estado de salud para participar en las competencias deportivas o paradeportivas.*
 - b. *Ficha de inscripción generada en el Sistema de Inscripción de los JEDPA, con su firma, así como la firma y sello del director de la I.E. Esta ficha no podrá ser modificada en ninguna etapa. En caso de clasificar a una siguiente etapa, deberá contener el sello de la comisión organizadora de cada una.*
 - c. *Documento de identidad del estudiante en copia: Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente, para el caso de las/los participantes de nacionalidad peruana. Para el caso de participantes de otra nacionalidad se presenta Pasaporte o Carné de Extranjería o Carné de Permiso Temporal de Permanencia o Carné de Solicitante de Refugio o Cédula de Identidad del país de origen o cualquier otro documento que expida el Ministerio de Relaciones Exteriores.*
 - d. *Certificado médico o certificado de salud o ficha de salud o ficha médica o ficha de examen médico o examen médico, individual o colectivo del estudiante, firmado y sellado por un médico colegiado, detallando sus datos personales según documento de identidad. Sólo se tienen como válidos los certificados médicos que se presenten para la acreditación con noventa (90) días calendario de vigencia desde el momento de su emisión. Por ningún motivo se aceptará una certificación otorgada o firmada por un enfermero(a) o técnico sanitario.*
 - e. *Presentación obligatoria del seguro del estudiante participante en cualquier disciplina deportiva, vigente, ya sea seguro público o seguro privado.*
 - f. *Las competencias colectivas tendrán una programación por series, en el caso*



amerite por la cantidad de equipos o por eliminación simple, clasifican los primeros lugares a la siguiente etapa, quienes serán certificados y acreditados con Resolución Directoral para su participación para la siguiente etapa (Regional).

- g. Las diferentes disciplinas deportivas de los Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos – Etapa UGEL 05, se programará sin interferir con el normal desarrollo del horario escolar, es decir de lunes a viernes en contra horario en el día y excepcionalmente los sábados, a efectos de evitar la pérdida de horas efectivas de clases.*
- h. La comisión organizadora de las Unidad de Gestión Educativa Local N°05, otorgará el reconocimiento a los estudiantes que ocupen los tres primeros lugares de cada categoría y disciplina deportiva colectiva y los que tengan la mejor marca técnica de las disciplinas individuales, de conformidad con las bases generales y específicas, consistentes en una medalla y un diploma.*

8.3 La UGEL 05, gestionará ante la municipalidad de Lima metropolitana y las municipalidades de nuestra jurisdicción e Instituciones Educativas Públicas y Privadas, para el uso de sus instalaciones deportivas, así mismo solicitará al área Administrativa la compra de material deportivo para la organización y ejecución de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos, 2025 para el desarrollo de la etapa UGEL.

- a. La UGEL 05, acreditará a sus representantes para la Etapa Regional, mediante las Resoluciones Directorales.*
- b. Las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la UGEL 05, pueden formalizar su inscripción en las oficinas de AGEBRE con la Especialista de Educación Física, hasta el 16 de junio como última fecha, en la categoría de las diferentes disciplinas deportivas Colectivas, para las disciplinas individuales se ampliará hasta el 23 de junio.*
- c. La Inauguración de los Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos 2025 de la UGEL 05, se proyecta para el 20 de junio del 2025.*
- d. Solicitud de infraestructura para los JEDPA a las siguientes II.EE: y municipalidades de la jurisdicción de la UGEL 05.*
- e. IE. Fe y Alegría N°5, Antenor Orrego Espinoza, El Bosque, Micaela Bastidas, Municipalidades de Lima, SJL, El Agustino y IPD.*
- f. Se realizarán las disciplinas deportivas de atletismo, futsal, fútbol, basquetbol, natación, ajedrez, tenis de mesa, tenis de campo, Para atletismo, voleibol, handball, gimnasia , básquet, ciclismo, karate, judo, taekwondo.*

IX. METAS.

Los juegos deportivos y para deportivos está dirigida a los estudiantes de las instituciones públicas, de convenio y privadas de la jurisdicción de la UGEL 05, tanto del nivel primaria como secundaria en el marco de la norma Resolución Viceministerial 045-2025-MINEDU que aprueba las bases específicas y generales de los Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos 2025, para el presente año la meta es la siguiente:

N°	META DE PARTICIPACION	N° ESTUDIANTES
1	Etapa UGEL 05	6000

X. CRONOGRAMA

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 05

Se desarrollan las competencias en la jurisdicción de la UGEL 05, divididas en etapas, que comprende:

10.1 ETAPA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Esta etapa se desarrolla en la institución educativa con la participación de todos los estudiantes. Participan todas las instituciones educativas de EBR y EBA (públicas de gestión directa y públicas de gestión privada por convenio) y las instituciones educativas privadas de la Educación Básica Regular (EBR).

10.2 ETAPA UGEL

La Etapa UGEL se inicia desde la aprobación de las bases de los JEDPA, 2025, la conformación del Comisión Organizadora y la comisión de Justicia mediante acto resolutivo emitido por la UGEL 05 SJL/EA.

La cantidad de II.EE. participantes, contexto, distancia, presupuesto, logística, etc. Serán consideradas de acuerdo con la RVM N° 045-2025-MINEDU,

Asimismo, se elabora el cronograma deportivo y se emite la resolución directoral de acreditación a las/los deportistas ganadoras/es en las diferentes disciplinas deportivas, para la siguiente etapa.

Las inscripciones de las IIEE será hasta el 16 de junio de 2025 mediante la plataforma del MINEDU, denominada PerúEduca, el 17 de junio se realiza la revisión de los expedientes de la inscripción, el 18 de junio se realizará reunión de delegados y sorteo del Fixture (Solo ingresarán al sorteo del fixture las instituciones educativas que sus delegados asistan a la reunión con copia del cargo de su expediente presentado a la UGEL N° 05), la inauguración será el 20 de junio mes de junio y la duración de la competencia deportiva será del 20 de junio al 25 de julio en la etapa UGEL, en el mes de julio hasta el 8 de agosto del 2025 será la emisión de las Resoluciones Directorales de acreditación ante la DRELM, según se muestra en el siguiente cuadro.

N°	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	HORA
1	INSCRIPCIÓN VIRTUAL Y ENTREGA DE EXPEDIENTES De las categorías A, B, C, D y E	27 de mayo al 16 de junio 2025	UGEL 05 https://www.minedu.gob.pe	8.00 a.m. a 4.30 p.m.
2	REVISIÓN DE EXPEDIENTES DE INSCRIPCIÓN	17 de junio 2020	UGEL 05	8.00 a.m. a 4.30 p.m.
3	REUNIÓN DE DELEGADOS Y SORTEO DE FIXTURE (Solo ingresarán al sorteo del fixture las instituciones educativas que sus delegados asistan a la reunión con copia del cargo de su expediente presentado a la UGEL N° 05)	18/ 06 / 2025	UGEL 05	7.00 p.m.
4	INAUGURACIÓN	20 / 06 / 2025	IPD CANTO GRANDE	9.00 a.m.
5	PUBLICACIÓN DE		Página WEB de la UGEL	

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 05

	FIXTURE Y PROGRAMACIÓN DE PARTIDOS	20 / 06 / 2025	05 JDEN (Facebook)	1.00 p.m.
6	PRIMERA ETAPA ELIMINATORIA DEPORTES COLECTIVOS	23, 25, 27 /06 / 2025	Campos designados de acuerdo con Programación	9.00 a.m.
7	OCTAVOS, CUARTOS, SEMIFINAL Y FINAL DEPORTES COLECTIVOS	01, 02,08, / 07 / 2025	Campos designados de acuerdo con Programación	9.00 a.m.
8	FINAL INTERDISTRITAL DE DEPORTE COLECTIVOS	09 / 07 / 2025	Campos designados de acuerdo con Programación	9.00 a.m.
9	PRUEBAS INDIVIDUALES Ajedrez	10 y 11 / 07 / 2025	IPD CANTO GRANDE	09.00 a.m.
10	PRUEBAS INDIVIDUALES Natación Ciclismo	14 y 15 / 07 / 2025	PISCINA "EL DELFIN" PARADERO 9 DE LA AV. PROCERES DE LA INDEPENDENCIA PISCINA DEL IPD BAYOBAR PISCINA MUNICIPALIDAD EL AGUSTINO	9.00 a.m.
11	PRUEBAS INDIVIDUALES (Karate, Judo y Taekwondo).	16 y 17 / 07 / 2025	I.E. "Antenor Orrego Espinoza"	09.00 a.m.
12	PRUEBAS INDIVIDUALES Tenis de campo Tenis de mesa	18 / 07 / 2025	IPD CANTO GRANDE IE 151 MICAELA BASTIDAS	9.00 a.m. 1.00 p.m.
13	REUNIÓN TÉCNICA DE Atletismo	17 / 07 / 2025	UGEL 05	7.00 p.m.
14	PRUEBAS DE CAMPO Atletismo	21 y 22 / 07 / 2025	IPD CANTO GRANDE	08.00 a.m.
15	PRUEBAS DE PISTA Atletismo	24 / 07 / 2025	IPD CANTO GRANDE	08.00 a.m.
16	Emisión de resoluciones directorales de acreditación de los deportistas que pasan a la Etapa regional	25 de julio al 8 de agosto de 2025	UGEL 05	08.00 am a 4.45 pm.

XI. REQUERIMIENTOS Y PRESUPUESTO PARA LA ETAPA UGEL N° 05

- 11.1 Para la Inauguración de los Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos 2025, Etapa UGEL 05.
- 11.2 Para la ejecución de los Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos de la etapa UGEL se requiere:
 - Rubros de premiación (Medallas y Diplomas)
 - Rubro de material deportivo e hidratación: (Pelotas para todas las disciplinas deportivas). Botellas de agua para el desarrollo de los juegos deportivos.
 - Rubro de transporte: una movilidad itinerante para la comisión de organización de los JEDPA 2025, movilidad que haga las veces de apoyo traslado ante alguna emergencia con relación a la salud del estudiante.
 - Rubro de servicio médico: Que brinde la asistencia de primeros auxilios a los estudiantes durante el desarrollo de los JEDPA 2024, estableciéndose la movilidad de acuerdo con cronograma, el cual será remitido al área de recursos humanos.

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 05**XII. PRESUPUESTO**

JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES NACIONALES						
Bien y/o Servicio		Específica de Gasto	Unidad de medida	Cantidad	Precio Referencial	Costo Referencial
1	IMPRESIÓN DE BANNER 1.5M X 2.00M	2.3.2.2.4.4.	SERVICIO	2	50.00	100.00
2	IMPRESIÓN DE BANNER 2M. X 4 M.	2.3.2.2.4.4.	SERVICIO	2	120.00	240.00
3	HIDRATACIÓN		SERVICIO	1500	1,00	1,500.00
TOTAL						1,840.00
JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES NACIONALES						
Bien y/o Servicio		Específica de Gasto	Unidad de medida	Cantidad	Precio Referencial	Costo Referencial
1	IMPRESIÓN DE BANNER 1.5M X 2.00M	2.3.2.2.4.4.	SERVICIO	2	50.00	100.00
2	IMPRESIÓN DE BANNER 2M. X 4 M.	2.3.2.2.4.4.	SERVICIO	2	120.00	240.00
3	HIDRATACIÓN		SERVICIO	1500	1,00	1,500.00
TOTAL						1,840.00

12.1 La adquisición de botellas de agua (hidratación) para los estudiantes e impresión de banner para la inauguración de los JEDPA – 2025.

12.2 El arbitraje, las diplomas y adquisición de medallas será solventado por el presupuesto asignado por el Ministerio de Educación para las 5 categorías, tanto en damas como en varones.

	DEPORTES	PROFESIONAL	CANTIDAD Referencial	CANTIDAD DE JUECES
1	Arbitraje futbol	Arbitro	80 partidos	3 x 4 fechas
2	Arbitraje futsal	Arbitro	65 partidos	3 x 4 fechas
3	Arbitraje Basquetbol	Arbitro	45 partidos	2 x 4 fechas
4	Arbitraje voleibol	Arbitro	85 partidos	2 x 6 fechas
5	Arbitraje Natación	Arbitro/Juez	2 fechas	7
6	Arbitraje Atletismo	Arbitro /Juez	5 fechas	5
7	Arbitraje de Handball	Arbitro	4 fechas	3
8	Arbitraje Ajedrez	Arbitro /Juez	2 fecha	2
9	Arbitraje Tenis de mesa	Arbitro	1 fecha	2
10	Arbitraje Judo, karate taekwondo, kung fu	Arbitro/Juez	2 fecha	1
13	Arbitraje Tenis de Campo	Árbitro	1 fecha	1
14	Arbitraje ciclismo	Arbitro/Juez	2 fecha	1



12.3 Respecto a las medallas para la premiación de las diferentes disciplinas deportivas que participan en los presentes JEDPA 2025, en el cuadro se muestra la cantidad de medallas:

N°	Medalla	Cantidad
1	oro	600
2	Plata	600
3	Bronce	600

UGEL 05	CRITERIO DE PROGRAMACIÓN	Especifica de Gasto	UM	Monto Unitario	Cantidad (Recurso)	Total
Servicio de Arbitraje en deporte colectivos o individuales	<ul style="list-style-type: none"> • Fútbol (damas y varones) -151 partidos • Fútbol (damas y varones) -147 partidos • Básquet (damas y varones) - 41 partidos • Handball (damas y varones) - 7 partidos • Voleibol (damas y varones) -152 partidos • Fútbol (damas y varones) -147 partidos • Atletismo prueba de pista (damas y varones) -350 partidas • Atletismo prueba de pista (damas y varones) -350 partidas • Atletismo prueba de campo (damas y varones) -177 partidas • Atletismo prueba de pista (damas y varones) -350 partidas • Ajedrez (damas y varones) -350 partidas • Natación (damas y varones) -38 partidas 		Servicio			3.500



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 05

	<ul style="list-style-type: none">• Karate (damas y varones) - 83 peleas• Ciclismo• Tenis de mesa• Tenis de campo• Judo					
Premiación a los equipos ganadores	<ul style="list-style-type: none">- 600 Medallas de oro para el primer puesto en deportes colectivos e individuales.- 600 medallas de plata para el segundo puesto.- 600 medallas de bronce para el tercer puesto				9	14,585.00
Presupuesto total						19,925.00

XIII. ESTRATEGIAS PARA DESARROLLAR

Para desarrollar los juegos escolares deportivos y para deportivos 2025, se requiere de un aparato de ejecución en ese sentido se designará los equipos de trabajo y formación de comisiones para cada disciplina deportiva;

- Comisiones y equipos de trabajo
- Elaboración de fixtures dependiendo de la cantidad de inscritos.
- Capacitación para la correcta inscripción en la plataforma de Perú Educa.
- Reuniones con los delegados para un mejor desenvolvimiento de los Juegos escolares deportivos y para deportivos.



JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS 2025 – ETAPA UGEL

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 05

8	Reuniones técnicas con II.EE. por disciplina deportiva					X	X	X						
9	Desarrollo y ejecución de las disciplinas deportivas						X	X	X	X	X	X	X	
10	Consolidación de resultados generales y por disciplina deportiva											X	X	
11	Entrega de resolución directoral de ganadores representantes de la UGEL 05													X
12	Inicio de la Etapa Regional													X
13	Evaluación		X				X						X	X

XV. EVALUACIÓN

- 15.1 Al finalizar el desarrollo de las actividades se elevará el informe correspondiente de los JEDPA 2025 etapa UGEL.
- 15.2 La comisión organizadora elaborará una Resolución Directoral con la lista de los ganadores de la etapa UGEL por disciplina deportiva, la mismas que serán elevadas a la Dirección Regional de Educación de Lima, para continuar a la siguiente etapa.

San Juan de Lurigancho 26 de mayo de 2025

Mg. YDILBERTO HUGO PÉREZ GRANADOS
Profesional Pedagógico
AGEBRE – UGEL 05

MARCO ANTONIO SANEZ GALARZA
Especialista del nivel secundaria
AGEBRE – UGEL 05

BLIS/J.AGEBRE
YHPG/PP.AGEBRE
MASG/E.AGEBRE